



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 461-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **CLAUDIA LORENA MORALES ALARCÓN**, en nota de fecha 13 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, a partir del 1 de octubre de 2022, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de octubre de 2022, la renuncia presentada por la Licenciada **CLAUDIA LORENA MORALES ALARCÓN**, al cargo de Delegada II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula;

ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Delegado (a) II Departamental del Registro de Ciudadanos en Chiquimula, plaza número 982;

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

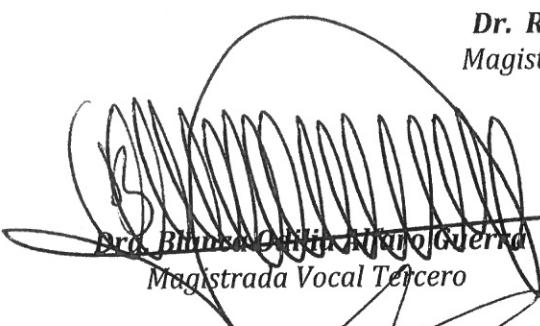
ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

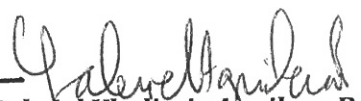
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

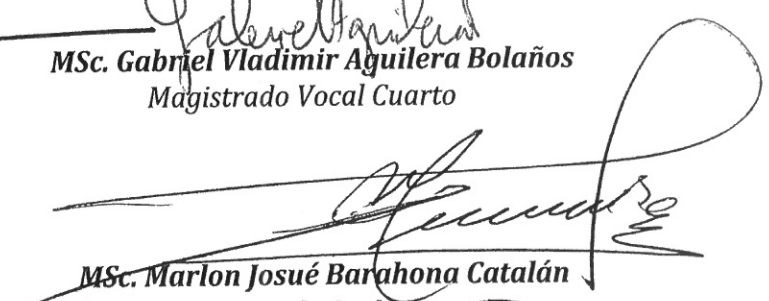

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente en Funciones

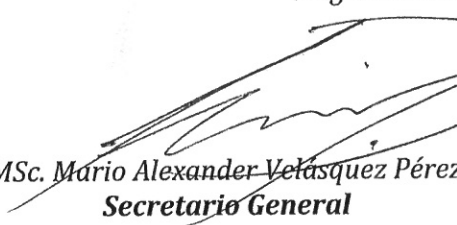



Dra. Blanca Cecilia Alvarado Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

